



Universidad de Buenos Aires



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<u>Organismo Contratante</u>	<u>Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires</u>
------------------------------	---

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

TIPO: Contratación Directa – Trámite Simplificado	Nº: 01/17	EJERCICIO: 2017
CLASE: Sin clase.		
MODALIDAD: Sin modalidad.		
EXP-UBA: 87607 /2016		
RUBRO COMERCIAL: Nº 1.1 Osciloscopio digital		
OBJETO DE LA CONTRATACION: Adquisición de Osciloscopio Digital.		
PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES: PENDIENTE DE APROBACIÓN.		
COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.		
MEDIOS DE PRESENTACION DE OFERTAS:		VENCIMIENTO
En sobre cerrado: Dirección de Compras y Contrataciones. Av. Paseo Colón Nº 850, PB, C.A.B.A. (1063), Tel.: (011) 4345-7540.		04-04-2017 12:00 hs

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN – CARACTERÍSTICAS
Unico	1	-	Osciloscopio digital: Marca Owon, Tektronix,, Hantek o similar. Ancho de banda: 100Mhz. Tasa de adquisición: 1GS/sec. Display: 8" LCD color. Longitud de grabación: 7 Mb mínimo. Canales 4. Salidas: USB, VGA, LAN.
Estado de los bienes: Nuevo. Servicio: - Observaciones del ítem: - Despiece: - Tolerancia/s aceptable/s: -			



Universidad de Buenos Aires



<b>Unidad requirente y lugar de entrega para recepción provisoria/definitiva:</b> Facultad de Ingeniería, Av. Las Heras 2214 – P.B. - Lab. de Materiales y Estructuras. – C.A.B.A.	
<b>Responsable técnico de recepción provisoria:</b> Ing. Hernán Svoboda.	
<b>Área destinataria (responsable patrimonial):</b> Secretaría de Investigación y Doctorado.	
<b>Frecuencia (para servicios):</b> -	<b>Cantidad mínima (sólo para orden de compra abierta):</b> -
<b>Observaciones adicionales:</b>	
<b>VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA:</b> No.-	
<b>Muestras:</b> No.-	
<b>Garantía de post-venta (plazo-tipo-alcance):</b> 12 meses a partir de la emisión del certificado de recepción definitiva.	
<b>Plazo de entrega:</b> 10 (diez) días hábiles a computarse desde el día hábil inmediato siguiente al de notificada la orden de provisión (artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).	
<b>Mantenimiento de oferta:</b> Las ofertas tendrán validez por 30 (treinta) días corridos a computarse desde la fecha del acto de apertura de las ofertas, prorrogables automáticamente por idéntico plazo, y así sucesivamente (artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y artículo 59 de la RES. (CS) N° 8240/13).	
<b>Lugar/es de entrega/ejecución (flete incluido):</b> Facultad de Ingeniería. Facultad de Ingeniería, Av. Las Heras 2214 P. B.- Lab. de Materiales y Estructuras – C.A.B.A.	
<b>Forma de pago:</b> Mediante cheque oficial de cobro en el día, dentro de los 15 (quince) días corridos de fecha de presentación de la factura en la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo (Av. Paseo Colón 850 CABA) (artículo 13 del pliego de bases y condiciones particulares)	
<b>Cotización:</b> En pesos (\$) – IVA incluido en el precio final. <b>IMPORTANTE:</b> cotizar según el orden de renglones indicados en el Pliego Particular, haciendo mención del Renglón que se cotiza (no alterar el orden de los renglones al ofertar). La oferta deberá incluir precio unitario, precio total por renglón y precio total final.	
<b>IMPORTANTE:</b> De encontrarse INSCRIPTO en el registro de proveedores "RUPUBA", consignar los datos de su inscripción. Para inscribirse, dirigirse a: <a href="mailto:gsiluk@rec.uba.ar">gsiluk@rec.uba.ar</a> ó al: (5-285-5493).	

### CLÁUSULAS PARTICULARES

**ARTÍCULO 1. Marco Normativo:** En todo cuanto no esté previsto en estas Cláusulas Particulares, se regirá por la RES. (CS) N° 8240/13 y la RES. (R) N° 542/16, Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales), por el DTO. DEL. PEN N° 1023/01, Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y sus modificaciones, la Ley 25.300 (Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa), la Ley 18.875 (Compre Nacional), la Ley 25.551 (Compre Trabajo Argentino), y toda otra norma vigente en el ámbito nacional, las cuales se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en las siguientes páginas de Internet oficiales [www.ingenieria.uba.ar](http://www.ingenieria.uba.ar) y [www.infoleg.gov.ar](http://www.infoleg.gov.ar). Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se encuentran para su visualización y/o descarga *online* en el Sitio Web del Organismo.

La sola presentación de la oferta implica para el oferente conocer sus efectos, por lo cual el proponente conoce y acepta la totalidad de las prescripciones contenidas en las presentes normas y disposiciones reglamentarias, así como la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias.

**ARTÍCULO 2. Obtención de pliegos:** Los interesados en participar del presente procedimiento de selección podrán obtener el Pliego de Condiciones Particulares del sitio de Internet de la Facultad de Ingeniería: [www.ingenieria.uba.ar](http://www.ingenieria.uba.ar) –



Universidad de Buenos Aires



Portal Compras, desde la casilla denunciada por el oferente; ó retirarlo del Organismo en forma personal de la Dirección de Compras y Contrataciones sita en Av. Paseo Colón N° 850, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 11 a 17HS.

No será requisito para presentar oferta ni para la admisibilidad de las mismas ni para contratar haber retirado o comprado pliegos en el Organismo contratante o haberlos descargado del Sitio de Internet Oficial de la dependencia contratante, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieran producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquéllas.

### ARTÍCULO 3. Presentación de las ofertas:

-Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora que determine la dependencia contratante en la convocatoria.

El organismo contratante deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

-Las ofertas podrán presentarse hasta el segundo inmediato anterior al fijado para la apertura de ofertas.

-La fecha podrá constatarse en el sitio Web oficial de la Facultad de Ingeniería ([www.ingenieria.uba.ar](http://www.ingenieria.uba.ar)), donde figuran la fecha y la hora de cierre.

-A los efectos de la presentación de la oferta, el horario para la misma se regirá por el que figura en la Dirección de Compras y Contrataciones, el cual se encuentra sincronizado con la hora oficial.

-El Organismo contratante deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aun si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

-Las ofertas que se reciban por correo postal deberán consignar fecha y hora de recepción, y tipo, n° de procedimiento de selección al que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de la propuesta y el lugar, día y hora de apertura, y se considerarán presentadas en ese momento. En caso en que la oferta no estuviere así identificada, y aun presentada en término, no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y la dependencia contratante deberá devolverla al presentante. El lugar de presentación de ofertas por vía de correo postal es, únicamente, la Dirección de Compras y Contrataciones (Av. Paseo Colón N° 850, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. 1063).

-La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presenten, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

-La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

- No será necesaria la presentación de copias del Pliego Particular.

### ARTÍCULO 4. Forma de cotizar:

a. En idioma nacional.

b. En original y copia de la oferta económica. El original constituirá el fiel de la oferta y deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas por oferente o por representante legal.

c. Deberá indicarse el ORIGEN DE LOS PRODUCTOS (indicar si los productos son de origen local; en caso de no serlo, se deberá indicar el lugar de fabricación de los mismos).

d. Las testaduras, enmiendas, raspaduras y/o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

e. Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se deberán presentar perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, lugar, día y hora del acto de apertura, junto al nombre o la razón social del proponente.

f. La cotización deberá contener: precio unitario, el subtotal por renglón y el total final, indicando en los dos primeros casos los renglones cotizados y la unidad de medida, describiendo el bien/servicio ofertado, evitando utilizar códigos comerciales internos, respetando los renglones del pliego de bases y condiciones particulares y la moneda consignada en este último.

g. Se admitirán hasta dos ofertas alternativas a la oferta base por cada renglón.



- h. La cotización deberá realizarse en PESOS, IVA incluido, y como máximo se podrá colocar dos decimales (Ej.: \$ 2,88). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo. En el monto de la cotización se considerarán incluidos todos los impuestos vigentes, gastos indirectos, gastos generales, y todo otro gasto o impuesto que resulte de las condiciones que se establecen en la documentación del llamado y que puedan incidir en el valor final de los efectos. A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Facultad de Ingeniería, será considerada como "Consumidor Final".
- i. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado de que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Se entenderá, en consecuencia, que se encuentran incluidas las prestaciones y servicios adicionales que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque los mismos no estén explicitados en la oferta.

**ARTÍCULO 5. Plazo de entrega/ejecución:** La contratista deberá realizar la ENTREGA/EJECUCIÓN del bien/servicio dentro de los **10 (diez) días hábiles** a partir del hábil inmediato siguiente al de la notificación de la orden de provisión/contrato al domicilio denunciado por el adjudicatario en el marco de la contratación, bajo apercibimiento de aplicación de las penalidades descriptas en el presente documento.

**ARTÍCULO 6 . Documentación/información a presentar:** Toda la documentación deberá encontrarse firmada y sellada por el oferente o representante legal, sin excepción. FORMULARIOS SIPRO NO RIGEN PARA LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

.....

**IMPORTANTE:** De encontrarse **INSCRIPTO** en el registro de proveedores "RUPUBA", consignar los datos de su inscripción. Para inscribirse, comunicarse a: [gsiluk@rec.uba.ar](mailto:gsiluk@rec.uba.ar) ó al: (5-285-5493).

.....

**a) Personas físicas:**

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Unico de Identificación Tributaria.

V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

VII) Datos de la nota presentada ante la Dependencia de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

**b) Personas jurídicas:**



*Universidad de Buenos Aires*



- I) Razón social y domicilio real.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
- V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- XI) Ultimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.
- XII) Datos de la nota presentada ante la Dependencia de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

**c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:**

- I) Denominación y domicilio real.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
- V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- VIII) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos.



*Universidad de Buenos Aires*



IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.

XI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.

XIII) Ultimos tres Balances de la UTE y las sociedades integrantes, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XIV) Datos de la nota presentada ante la Dependencia de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

**d) Cooperativas, Mutuales y otros:**

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Unico de Identificación Tributaria.

V) Nómima de los actuales integrantes.

VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.

VII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VIII) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con Universidad y la Administración Pública Nacional.

IX) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.

X) Ultimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XI) Datos de la nota presentada ante la Dependencia de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

**e) Certificado Fiscal para Contratar (RES. GRAL. AFIP N° 1814/05) en el caso en que la oferta sea igual o supere los \$ 50.000 (en caso de presentar ofertas variantes/alternativas, se tendrá en cuenta la de mayor valor a este**



*Universidad de Buenos Aires*



efecto). En caso de no tenerlo vigente, UD. podrá presentar su solicitud ante la AFIP de su renovación. El Certificado Fiscal para Contratar deberá encontrarse vigente antes de emitir el acto de adjudicación de la propuesta.

f) No se requerirá la presentación de la copia del Pliego de Bases y Condiciones Particulares con la oferta.

g) En caso de presentarse por apoderado (personas físicas/personas jurídicas), acompañar copia del poder debidamente firmado, acclarando que el mismo se encuentra vigente a la fecha del acto de apertura de ofertas.

**ARTÍCULO 7. Incompatibilidades y prohibiciones de los oferentes:** Los interesados en cotizar deberán estar habilitados para contratar con el Administración Pública Nacional y sus entes descentralizados, no encontrándose incursos en los siguientes supuestos:

a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del DTO. 1023/01 (las personas físicas o jurídicas que estuvieren sancionadas por la ONC con suspensión o inhabilitación).

b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.

c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

d) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

e) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

**ARTÍCULO 8. Plazo de mantenimiento de las ofertas:** Las ofertas tendrán validez por **30 (treinta) días corridos** a computarse desde la fecha del acto de apertura. Si los oferentes no manifestaran en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento de cada plazo. En caso de que el proponente no se manifieste al respecto, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente. Si el oferente, en la comunicación mediante por la cual manifestara que no mantendrá su oferta indicare expresamente desde qué fecha retira la oferta (siempre dentro de los plazos señalados en la primera parte de la presente), la Facultad de Ingeniería tendrá por retirada la propuesta en la fecha por él expresada. En caso de no indicar una fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta en curso. El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta, quedará excluido del procedimiento de selección desde la fecha indicada en las dos últimas oraciones, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. En cambio, si retirase su oferta fuera de los plazos previstos, corresponderá excluirlo del procedimiento, ejecutando la garantía de mantenimiento de la oferta. Con posterioridad a notificación de la adjudicación, el plazo de mantenimiento de oferta se registrará en el marco del perfeccionamiento del contrato/orden de provisión.

El retiro de la oferta se realiza en la Dirección de Compras y Contrataciones presentando en tiempo oportuno una nota firmada por representante legal con mandato vigente, de manera de acreditar en las actuaciones la capacidad del presentante. Esta nota deberá contemplar: a) fecha de acto de apertura; y b) fecha en que habría de operar el el vencimiento de la oferta.

**ARTÍCULO 9. Causales de desestimación subsanables:** Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretara en todos los casos en el sentido de brindar a la dependencia contratante la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

La subsanación de deficiencias se posibilitara en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o que no afecten el principio de igualdad de



Universidad de Buenos Aires



tratamiento para interesados y oferentes y de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de la contratación. En estos casos la comisión evaluadora o la unidad operativa de contrataciones deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término CINCO (5) días, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se fijara un plazo mayor. **La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.** Sera posible requerir la subsanación de defectos en la oferta, de conformidad con las pautas establecidas y especialmente, en los siguientes supuestos:

- a) Si la oferta original técnica estuviera en parte firmada y en parte no. En estos casos la dependencia contratante intimara a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, se desestimará la oferta.
- b) Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto. En este caso la dependencia contratante intimara a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, se desestimara la oferta.
- c) Si no se acompañare la documentación que de conformidad con este reglamento, con las normas que se dicten en su consecuencia y con el pliego de bases y condiciones particulares aplicable, se debe suministrar en el momento de presentar la oferta. En los casos en que dicha documentación no se acompañara junto con la oferta, la dependencia contratante intimara a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, o bien si presentada la documentación en ese plazo se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de las ofertas, se desestimara la oferta.

**ARTÍCULO 10. Pautas para la Inelegibilidad:** Deberá desestimarse la oferta cuando de la información del oferente:

- a. pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión, escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad de Buenos Aires o con la Administración Pública Nacional; o
- b. se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad de Buenos Aires o la Administración Pública Nacional; o
- c. se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad de Buenos Aires o la Administración Pública Nacional; o
- d. puedan existir indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección (ej.: presentación de ofertas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario); o
- e. puedan existir indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad de Buenos Aires o la Administración Pública Nacional; o
- f. se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o *dumping*, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección; o
- g. cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

A ESTE FIN, DEBERÁ PRESENTARSE UNA DECLARACIÓN JURADA, SEGÚN ANEXO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

**ARTÍCULO 11. Adjudicación: Por Renglón.** Realizado lo anterior, dentro de 3 (tres) días de dictado el acto administrativo de adjudicación, éste será notificado a todos los oferentes, y en este mismo acto se resolverán las impugnaciones, en caso de haberse interpuesto.

**ARTÍCULO 12. Competencia judicial:** Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, las partes quedan sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

**ARTÍCULO 13. Facturación y pago:** Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción en la forma y el lugar indicado en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares, lo que dará comienzo el plazo fijado para el pago.



*Universidad de Buenos Aires*



- Sólo se aceptarán facturas "B" ó "C". Las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la AFIP y serán presentadas en la oficina operativa de la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, sita en Av. Paseo Colón N° 850 – Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 17 hs, la posición fiscal de la FIUBA frente a la AFIP es (IVA exento).
- Las facturas deberán reunir las siguientes características: a) N° de expediente; b) N° de orden de provisión; c) tipo y N° de procedimiento de selección; d) renglón/es adjudicado/s, y breve descripción; e) precio subtotal por renglón; f) precio total de la orden de provisión; g) deberá presentarse factura vigente; h) la razón social deberá coincidir con la de la orden de provisión.
- El adjudicatario deberá proporcionar la información que establece la Resolución N° 262/95 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación y sus normas modificatorias.
- El pago de las facturas se efectuará en pesos (\$), mediante cheque oficial de pago en el día, dentro de los 15 (quince) días de la fecha de presentación de la factura.



Universidad de Buenos Aires



Expediente-UBA N°

Contratación Directa N°

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD Y LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL**

Por la presente y en carácter de Declaración Jurada se hace saber que la empresa \_\_\_\_\_ no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.-----

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE**

Por la presente y en carácter de Declaración Jurada se hace saber que la empresa \_\_\_\_\_ ha cumplido con la legislación laboral vigente.-----

**DD.JJ. CAUSALES DE INELEGIBILIDAD**

Declaro a los efectos del presente procedimiento no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad del ART. 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al momento del acto de apertura de las ofertas correspondiente al presente procedimiento de selección de contratista.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO





Universidad de Buenos Aires



## DECLARACIÓN JURADA GENERAL

### - PERSONA FÍSICA -

Por medio de la presente y en carácter de Declaración Jurada se hace saber los datos personales abajo declarados corresponden a \_\_\_\_\_.

Nombre/s:	
Apellido/s:	
Fecha de nacimiento:	
Nacionalidad:	
Profesión:	
Estado civil:	
D.N.I.:	
Domicilio real	
Domicilio constitutivo en C.A.B.A.	
Teléfono	
Correo electrónico comercial oficial	
Número de Identificación Tributaria	

-----  
FIRMA Y SELLO



Universidad de Buenos Aires



### DECLARACIÓN JURADA GENERAL

#### - PERSONA JURÍDICA -

Por medio de la presente y en carácter de Declaración Jurada se hace saber los datos societarios abajo declarados corresponden a \_\_\_\_\_.

Razón Social	
Lugar y Fecha de Constitución de la sociedad	
Objeto Social	
Duración del contrato social	
Datos de la inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo:	Nº de Inscripción <span style="float: right;">Tomo <span style="float: right;">Libro</span></span>
	Nombre registro: (Imp. Gral. Jcia. – Reg. Prov., etc.)
Domicilio real	
Domicilio constituido en C.A.B.A.	
Teléfono	
Correo electrónico comercial oficial	
Número de Identificación Tributaria	
Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración	
Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización	

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO